

Las licencias Creative Commons (CC) fueron propuestas en 2001 por Lawrence Lessig en E. U. A. Son licencias permisivas para el acceso abierto, estandarizadas, gratuitas, fáciles de usar y funcionan alrededor del mundo, se usan en el campo intermedio entre el “dominio público” y “todos los derechos reservados”. Cada licencia ayuda a las personas autoras a mantener sus derechos de autor, a otorgarles, en todos los casos, el crédito que les corresponde, facilitar la distribución de la obra y la comprensión del uso permitido según el tipo de licencia que la persona autora elija. Existen seis tipos, que van de la menos a la más restrictiva y se identifican con una combinación de símbolos.

Los contenidos digitales integrados en el Repositorio Institucional de la UNAM utilizan licencias Creative Commons como un mecanismo internacional, simple y estandarizado que garantiza en todo momento el reconocimiento de la autoría de una obra y da a conocer los usos que se tienen permitidos con el contenido digital.

Las licencias se forman por la combinación los siguientes cuatro elementos*:



Atribución.

La persona usuaria debe dar crédito a la/s persona/s autora/s de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia de uso, e indicar si se han realizado cambios. La persona usuaria puede dar el crédito de forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que el uso aplicado que hizo de la obra tiene el apoyo o respaldo de la persona licenciante.



Compartir igual.

Si la persona usuaria remezcla, transforma o crea a partir de la obra, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia de uso de la obra original.



No comercial.

La persona usuaria no puede hacer uso de la obra con propósitos comerciales.



Sin derivadas.

Si la persona autora remezcla, transforma o crea a partir de la obra, no podrá distribuir la obra modificada.

LICENCIAS CREATIVE COMMONS PARA ACCESO ABIERTO

Menos restrictiva	SIMBOLOGÍA	PERMISOS Y OBLIGACIONES QUE APLICAN AL USUARIO DE LA OBRA				
		Se debe dar crédito al autor.	Permite redistribuir: copiar, publicar, comunicar.	Permite uso comercial.	Permite modificar y adaptar la obra.	Si hay obra derivada, permite elegir una licencia diferente para la obra derivada.
	DOMINIO PÚBLICO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
1	CC BY	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	CC BY SA	Sí	Sí	Sí	Sí	No
3	CC BY ND	Sí	Sí	Sí	No	No permite obra derivada
4	CC BY NC	Sí	Sí	No	Sí	Sí
5	CC BY NC SA	Sí	Sí	No	Sí	No
6	CC BY NC ND	Sí	Sí	No	No	No permite obra derivada
Más restrictiva	TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS	Sí	No		No	

*Ref: Creative Commons [www://creativecommons.org/licenses/](http://creativecommons.org/licenses/)

En los metadatos de los contenidos digitales es posible especificar la licencia de uso asignada por el titular de los derechos patrimoniales, así como la información requerida para dar la atribución correspondiente a la obra consultada. La información que se puede describir es la siguiente:

Campo	Definición**
Persona autora	Indica la entidad responsable de haber producido el contenido digital, esto es la persona, grupo de personas u organización responsable del contenido intelectual o artístico de la obra.
Título del contenido digital	Indica el nombre del contenido digital.
Entidad o dependencia	Indica la institución y entidad o dependencia editoras del contenido digital.
Derechos de autor del contenido digital	Indica quién o quienes (personas físicas o morales) son titulares de los derechos patrimoniales del contenido digital, junto con la licencia de uso, URL donde se describa detalladamente la licencia, fecha de asignación de la licencia e información de contacto del responsable jurídico del repositorio.
Cita bibliográfica del contenido digital	Indica la información necesaria para citar el contenido digital.

** Para más información consultar: Ariana Chávez Méndez, Ana Laura Méndez Franco, Rubén Sáenz González, Karina Anahi López Coca y Tila M. Pérez. (2021). Estándar de metadatos para la interoperabilidad jurídica de repositorios universitarios. México. Dirección General de Repositorios Universitarios. SDI-UNAM. Disponible en: <https://dgru.unam.mx/wp-content/uploads/2021/08/Est%C3%A1ndar-de-Metadatos-de-Interoperabilidad-Jur%C3%ADdica-Final.pdf>